

PRECIO DE SUSCRIPCION  
PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital  
PESETAS

Por un mes.....11'00  
Por tres meses.....33'00  
Por seis meses.....66'00  
Por un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta  
Hasta tres meses y fechas anteriores 3 pesetas

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

# BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

## Jefatura de Obras Públicas

### Plan de Modernización de Carreteras

#### CONCURSO PARA EJECUCION DE OBRAS

«En el Boletín Oficial del Estado, fecha 6 del corriente, se inserta el anuncio para la celebración del concurso de las obras que a continuación se expresan, por lo que se refiere a esta provincia, y agrupadas en la forma siguiente:

Grupo 84. — Carretera C. 3. — De Zaragoza a Miranda.

Variación de la Carretera para supresión de cuatro curvas peligrosas y ensanche del puente sobre el Río Leza en el km. 12 (C.ª de Zaragoza). Mejora de trazado para suprimir varias curvas peligrosas en los kms. 17 19. (carretera de Logroño a Cabañas).

Variación de la Carretera para suprimir tres curvas, muy peligrosas en los kms. 34 al 36 (trozo de Logroño a Zaragoza).

Supresión de la Traviesa de El Villar de Arnedo en los kms. 36 al 38. — (Trozo de Logroño a Zaragoza).

Presupuesto total de las obras anteriores, 3 918.634'00 ptas.

Anualidad para 1952, pesetas 1.971.358'61.

Anualidad para 1953, pesetas 1.947.275'39.

Fianza provisional, 63.779'51  
Plazo de ejecución. — 20 meses.

La admisión de pliegos tendrá lugar hasta las 13 horas del día 21 de julio corriente, en la Secretaría de la Comisión de Enlace del Plan de Modernización de Carreteras —Nuevos Ministerios.—Planta 7.ª Agustín de Bethencourt, n.º 4, y la celebración del concurso se llevará a cabo en la misma dependencia, el día 23 del citado mes de Julio.

Los concursos tendrán lugar el día 23 de julio de 1952, a las diez y media horas, en las oficinas del Plan de Modernización de Carreteras (Nuevos Ministerios, planta séptima, Agustín de Bethencourt, número 4), en la forma determinada en el artículo 21 del Reglamento provisional de 23 de mayo de 1951, para la aplicación de la Ley aprobatoria del Plan de Modernización de Carreteras.

Los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Dirección Facultativa del Plan de Modernización de Carreteras y en las

Jefaturas de Obras Públicas de las provincias respectivas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones de cada grupo de obras se presentarán únicamente en la Dirección Facultativa del Plan de Modernización de Carreteras, en papel sellado de clase sexta (4'50 ptas.) con el recargo establecido, o en papel común con póliza de igual precio y recargo, desechando, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador, además de la proposición y de la relación de la maquinaria que habrá de quedar adscrita a la obra, que ha de venir en pliego cerrado y lacrado, con la firma del interesado, acompañará, por separado y a la vista, el resguardo de la fianza provisional constituida en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, y si ésta se hiciera en efectos de la Deuda Pública, deberá ser presentada también la póliza de adquisición de los efectos, suscrita por el agente de Cambio y Bolsa.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas, además al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones en forma debidamente legalizada.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de provincia de con domicilio en (provincia de )

calle de número enterado del anuncio de fecha de 1952 publicado en el B. O. del Estado y en el B. O. de la provincia en de de

y de las condiciones y requisitos que se exigen para el concurso de las obras se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y ctms. suscrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente)  
Madrid 30 de junio de 1952.

El Director Facultativo, F. Casariego. — Aprobado en primero

de Julio de 1952: El Director General, M. M. Arrillaga.

Logroño 12 de Julio de 1952.

ES COPIA

El Ingeniero Jefe,

José R. Carracido

## Radio Rioja S.A.

1131

Se convoca a Junta General de accionistas en el domicilio social, camino del Cristo, chalet, Logroño, para el día 31 del actual, a las once de la mañana en primera convocatoria, y a la misma hora del día 2 de Agosto siguiente, si a ello hubiere lugar, para tratar del nombramiento de Censores para 1952; modificación de los Estatutos sociales; y designación del Consejo de Administración.

Logroño, 1 de Julio de 1952,

El Consejo de Administración.

1028

## Delegación Provincial de Trabajo

### MUJERES DE LIMPIEZA

938

De la Dirección General de Trabajo, se recibe Circular número 151, fecha 11 de Junio corriente, que, literalmente, dice:

«El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento en el día de la fecha y en relación con las Mujeres de limpieza que prestan sus servicios en actividades cuya Reglamentación de Trabajo no consigna tal categoría, cuyas retribuciones por jornada completa y horas fueron establecidas por Orden de 19 de Diciembre de 1949, ha acordado: Primero: Que las retribuciones fijadas para tal personal por la Orden antes citada sean substituidas por las siguientes: Pesetas mensuales. 3.ª Zona (Capital): 288'00 Jornada completa. 1'70 por hora. — 4.ª Zona (resto de la provincia): 264'00 Jornada completa. 1'55 por hora. Segundo: Sobre las mencionadas remuneraciones disfrutará el citado personal de un plus de carestía de vida de 25 por 100 no computable a efectos de seguros de subsidios

y seguros sociales, pero que se tendrá en cuenta, por el contrario, en la aplicación del régimen de accidentes de trabajo, pudiendo ser absorbido o compensado, total o parcialmente, con las mejoras económicas que sobre las retribuciones iniciales tengan establecidas las empresas. Tercero: Las mujeres de limpieza a quienes esta disposición afecta percibirán aumentos por antigüedad, consistentes en seis quinquenios del 5 por 100 cada uno de las remuneraciones consignadas en el apartado 1.º iniciándose el reconocimiento de antigüedad al igual que para el restante personal afectado por la Reglamentación respectiva, no teniendo sin embargo el pago efecto retroactivo, sino empezando a percibirlo, lo mismo que las nuevas retribuciones y el plus de carestía de vida a partir del día 1.º de Julio próximo».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Logroño, 24 de junio de 1952.

El Delegado del Trabajo,

947

## Administración de Justicia

### EDICTO

952

por virtud el presente, se cita, llama y emplaza a Juana Herranz Tarduz, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, habiendo tenido el último conocido en Zaragoza, a fin de que en término de diez días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en la Plaza de San Agustín, 19 entre-suelo, a fin de prestar declaración en el sumario núm. 38-1950 que se sigue en este Juzgado por abandono familiar contra Tomás Viejo Pérez, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Así lo tiene acordado el señor don Julio Ortega San Román, Magistrado Juez de Instrucción del Partido en providencia de fecha de hoy dictada en el sumario antes indicado.

Logroño 24 de mayo de 1952.

El Secretario,

958

NOTIFICACION

909

D. José Luis Herrero y Herrera secretario del Juzgado Municipal de Logroño Doy Fe:

Que en el juicio de faltas número 666 del año 1.952 por hurto seguida contra Juan Manuel Martínez Martínez Alcazar y otro FALLO.—Que debo condenar y condeno a Juan Manuel Martínez Alcazar y Manuel Chillón Silva a la pena de siete y 15 días de arresto respectivamente y al pago de costas en su mitad así como a que den los limones a la R.E.N.F.E.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B. O. de la Provincia, 1.952.

El Secretario

909

NOTIFICACION

910

D. José Luis Herrero y Herrera Secretario del Juzgado Municipal de Logroño Doy Fe:

Que en el juicio de faltas número 287 del año por estafa seguido contra Carlos Bárcena Godoy FALLO.—debo condenar y condeno a Carlos Carcenos Godoy como autor directo y voluntario de una falta de estafa del art. 587 del C. Penal a la pena de 15 días de arresto menor y paga de costas, indemnizando al Hotel Paris de esta capital en la cantidad de ciento ochenta y ocho pesetas con veinte centimos.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia, 1.952.

El Secretario

908

Contencioso-Administrativo

ANUNCIO

992

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por D. Félix Manzanares Díez en representación de Miguel Hermanos S. L. fechado el dos de julio actual interponiendo contencioso-administrativo sobre y contra resolución del Tribunal económico y administrativo adoptada el 31 de marzo último por la liquidación de la Administración industrial por valor de 19.990'19 pesetas y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño 3 de julio de 1952.

El Secretario del Tribunal,

981

Delegación de Hacienda

ANUNCIO

967

Tramitándose por esta Delegación de Hacienda expediente de extravío de la Inspección del 80 por 100 de Propios número 8.000, Emisión 1944, expedida el 31 de Octubre de 1945, a favor del Ayuntamiento de Logroño por un capital de DOS MIL PESETAS, se abre el plazo de TREINTA DIAS, para que las partes interesadas puedan alegar lo que estimen pertinente en defensa de sus derechos, bien entendido, que una vez finalizado dicho plazo sin que se presente reclamación, será declarada la nulidad de la referida Inscripción por la Dirección General de la Deuda, y se expedirá duplicado de la misma.

Logroño, 26 de Junio de 1952.

El Delegado de Hacienda,

JAVIER DIAGO

973

Ayuntamiento de Haro

Condiciones para la Realización por concurso-subasta de obras de reparación de los daños que ocasionó un incendio de la Plaza de Toros

978

Bajo el tipo de ochenta y siete mil trescientas veintitrés pesetas con sesenta centimos (87.323'60), se saca a concurso-subasta la ejecución de obras de reparación de los daños que ocasionó un incendio en la Plaza de Toros de esta ciudad.

Comprenden dichos trabajos la construcción de una placa de hormigón armado y de cinco palcos con características análogas a los que había antes del incendio; construcción de una escalera de subida de hormigón armado; colocación de todo el antepecho de hierro; reparación de los palcos que se salvaron del siniestro, y otros trabajos de reparación de muros, conforme al proyecto y presupuesto que se hallan de manifiesto en las oficinas de la Secretaría Municipal.

El concurso-subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se cumplan los veinte, también hábiles, de la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, efectuándose la apertura de pliegos a las trece horas y treinta minutos ante el señor Alcalde, que presidirá el acto, y miembros de la Comisión Municipal de Obras. Por tratarse de concurso-subasta, la adjudicación de éste se hará por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente quien se reserva la facultad de hacerlo a la proposición que considere más conveniente una vez estudiados los pliegos de proposición.

La entrega de las proposiciones habrá de hacerse en las oficinas de Secretaría durante las horas de nueve a catorce, todos los días hábiles de despacho, desde el siguiente al en que se publique el anuncio en el B. O.

hasta el anterior al de la apertura de pliegos. Estos deberán ir reintegrados con póliza de 4'50 pesetas y acompañados de aquellos documentos que identifiquen la personalidad del proponente. Además se acompañará resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito de la fianza provisional que será en cuantía del 2% del tipo del concurso-subasta, la cual será elevada como definitiva por el que resulte adjudicatario a 4% del importe definitivo dentro del plazo de ocho días de hecha la adjudicación, para garantía de las obligaciones que haya de cumplir.

Todos cuantos gastos irrogue la celebración de éste concurso-subasta serán de cuenta del rematante.

Para todos los efectos, el adjudicatario cumplirá en su totalidad las condiciones generales, económicas y facultativas redactadas por el señor Arquitecto Municipal, las cuales se hallarán de manifiesto en el Ayuntamiento, y las proposiciones se ajustarán al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

Don mayor de edad, con domicilio en

bien enterado de cuanto se consigna en los documentos del proyecto redactado para la ejecución de obras de reparación de los daños que ocasionó un incendio en la Plaza de Toros de esta ciudad, me comprometo a ejecutar los trabajos objeto del presente concurso-subasta, conforme a cuanto se determina en dicho proyecto, con la baja del por ciento sobre la cantidad tipo del remate.

Haro de de 1952. (Fecha y firma del proponente) (El tanto por ciento de la baja se consignará en letra y número) Haro y junio de 1952.

El Alcalde,

979

Tesorería de Hacienda

969

Apertura de Cobranza de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles correspondiente al segundo Semestre de 1952.

El plazo voluntario para la adquisición y pago de las Patentes de circulación de automóviles correspondientes al 2º semestre del actual año 1.952, y las que corresponden al tercer trimestre de las de la clase B. trimestrales, para los contribuyentes comprendidos en el Padrón de esta Capital y su provincia, será la primera quincena del presente mes de Julio, haciéndose la advertencia de que según el párrafo 2º del artº. 71 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1.948, la cobranza de estas Patentes no se intentará a domicilio por los Recaudadores, debiendo los contribuyentes realizar el pago de las expresadas Patentes en las oficinas recaudatorias de su demarcación, con la advertencia de que transcurrido el día 15 de dicho mes de Julio sin realizar el pago de las mencionadas Patentes, incurrirán los morosos en el recargo del 20 por 100 que quedará reducido al 10

por 100 si se efectúa el pago durante la segunda quincena del expresado mes de Julio.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes del expresado impuesto, a los efectos reglamentarios y con el fin de que no puedan alegar ignorancia.

Logroño 1 de Julio de 1.952

El Tesorero de Hacienda

Fdo. Jesús Ruiz de Cenzano

956

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

979

En cumplimiento y a los efectos del artículo 773, apartado 2, de la Ley de Régimen Local se hace público, que por el tiempo reglamentario se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, así como la liquidación del Presupuesto del año 1951, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión Permanente al objeto de su examen y reclamaciones.

Aldeanueva de Ebro, 30 de Junio de 1952.

El Alcalde,

978

EDICTO

947

Aprobado en principio por este Ayuntamiento el expediente número 2 de habilitación de crédito, por la cantidad de 10.000 pesetas, para la construcción de una fuente en la Plaza de San Andrés, tomando las aguas del manantial de «Fuente Herrero», cuyo detalle consta en el mismo dentro del Presupuesto Murici, pal Ordinario del año en curso, con cargo a las existencias resultantes en la liquidación del último ejercicio; se hace público para que en el plazo de quince días pueda ser examinado dicho expediente en la Secretaría Municipal y en su caso presentar las reclamaciones que consideren justas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local

Canales de la Sierra 23 de junio de 1952.

El Alcalde,

938

ANUNCIO

986

De acuerdo con los Sindicatos de Riegos de Alfaro y de la Nava y Alhama de Cintruénigo convoco a todos los usuarios de las aguas del río Alhama a una reunión que tendrá lugar el próximo día 13 de Julio, a las dieciocho horas y en el salón de sesiones del M. I. Ayuntamiento de esta ciudad con el fin de proceder a la redacción y aprobación del Reglamento para la constitución de un Sindicato Central de usuarios del río Alhama.

Se ruega la presencia a éste acto de todos los interesados.

Corella 12 de Junio de 1952

El Presidente del Sindicato de Corella.

986